Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

Que previo análisis de la propuesta presentada por el **MUNICIPIO DE SAN PEDRO**, con **NIT. 800.100.526-3**, plantea como contrapartida de la entidad, para el desarrollo del convenio interadministrativo a suscribirse, la suma de OCHO MILLONES TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($8.031.759,00), representados en bienes y servicios, de acuerdo con lo descrito en el análisis de conveniencia, las cuales han sido sustentadas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
RETIRO MATERIAL A MÁQUINA MENOR A 10 KILÓMETROS. INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS	M3	201	$ 39.959	$ 8.031.759

Permitiendo así, con los aportes de la CVC y el municipio de San Pedro la realización del Convenio cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS ECONÓMICOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRÁULICA EN TRAMOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DE LA QUEBRADA ARTIETA, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali a los 10 días de julio de 2026.

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

ADRIANA PATRICIA RAMIREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C.)

Elaboró: María Claudia Santacruz Vélez - Profesional de Apoyo Grupo de Intervención Integral en el Territorio. DGA
Aprobó: Daira Perea Castro - Coordinadora Grupo Intervención Integral en el Territorio DGA

Archívese en: 0702-014-011-T9184-2026